



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Comisión de Derechos Humanos

Despacho de Comisión

Ref. Expte: D-2080/15-16

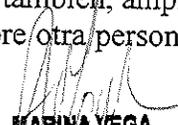
Honorable Cámara:

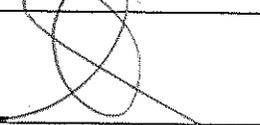
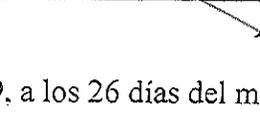
Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha considerado el expediente **D-2080/15-16** PROYECTO DE LEY Sra. Diputada Liliana DENOT:

“Modificación Artículos 1 y 2 de la Ley 12.764, ampliando la tipificación de conductas de “acoso sexual” hacia ciudadanos. *Se resuelve su APROBACION*”

Fundamentos:

En la modificación de la Ley 12.764 queda establecida la prohibición de todo funcionario y/o empleado de la Provincia, que ante las conductas tipificadas como acoso sexual lo realizaran haciendo ejercicio de poder por su cargo o función sobre otra persona. Como así también, amplía el concepto de acoso sexual incorporando otras variables posibles de ser ejercidas sobre otra persona en una relación laboral asimétrica.


MARINA VEGA
Relatora
Comisión de Derechos Humanos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Presidenta: Diputado Miguel Angel FUNES	
Vicepresidente: Diputada Liliana Elsa DENOT	
Secretario: Diputado Guillermo KANE	
Vocal: Diputada Sandra Silvina PARIS	
Vocal: Diputada María Marta CORRADO	
Vocal: Diputado Carlos Alberto ACUÑA	
Vocal: Diputada Evangelina RAMIREZ	

Dado en la sala 3 del Edificio Anexo sito en 53 N° 671 entre 8 y 9, a los 26 días del mes de abril de 2016, con la presencia de 7 miembros sobre un total de 7.